



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	No.00050/2021
ASUNTO:	C.E.C.M.C.
DEMANDANTE	MONICA RODRIGUEZ LEÓN
DEMANDADA	JUAN GUILLERMO MAYA VÉLEZ
AUTO INTER.	No. 071

Teniendo en cuenta que la demanda reúne los requisitos del artículo 82 del Código General del Proceso, y los especiales para esta clase de asuntos, el Despacho RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda VERBAL de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO, instaurada a través de apoderado judicial por la señora MÓNICA RODRÍGUEZ LEÓN, mayor de edad y domiciliada en Bogotá, contra el señor JUAN GUILLERMO MAYA VÉLEZ, también mayor de edad y residente en el municipio de Guasca Cundinamarca.

SEGUNDO: Córrasele traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días para que conteste la demanda y solicite las pruebas que pretenda hacer valer en su favor, previa notificación personal del presente proveído y entrega de copias de la demanda y sus anexos.

TERCERO: Para los efectos de la notificación personal y traslado dese cumplimiento a lo ordenado en el artículo 291 del Código General del Proceso, y la ley 806 de 2020.

CUARTO: De conformidad con la Ley 1257/2008, y con el fin de prevenir y remediar la violencia se dispone ordenar al COMANDANTE DE POLICIA DE GUASCA, para el acompañamiento de la señora MONICA RODRÍGUEZ LEÓN, a efectos de que retire sus pertenencias en la vereda San Isidro Finca El Recuerdo del municipio de Guasca. Reconózcase y téngase a la doctora NORMA

CONSTANZA GAITÁN BALLESTEROS, como apoderada de la señora MÓNICA RODRÍGUEZ LEÓN, en los términos y para los fines en el poder conferido.

QUINTO: Reconózcase y téngase a la doctora NORMA CONSTANZA GAITAN BALLESTEROS, como apoderada judicial de la señora MÓNICA RODRÍGUEZ LEÓN, en los términos y para los fines en el poder conferido.

NOTIFIQUESE



MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA
Gachetá –Cundinamarca, 12 de agosto de 2021 Notificado por
anotación en ESTADO No. 33 de la misma fecha a las 8:00 am.